

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 24 de enero de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00010 00
Demandante : Sandra Milena Buitrago Granados
Demandado : Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-
Auto : Auto que ordena archivo del expediente.
Naturaleza : Acción de tutela

Obra a folio 26, oficio remitido proveniente de la Corte Constitucional, donde informa que en auto del 19 de septiembre de 2016 proferido por la Sala de Selección, resolvió excluir de revisión el expediente de la referencia.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el archivo de la presente acción de tutela en virtud de lo dispuesto por la Sala de Selección de la Corte Constitucional, que mediante providencia del 19 de septiembre de 2016 resolvió excluir de revisión la presente acción de tutela y ordenó remitir el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca.

SEGUNDO. ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriada la presente providencia, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 009, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintisiete (27) de enero de 2017, a las 08:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Villabona', written over a horizontal line.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria